

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SEDAPAL

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 29/03/2022

Descripción Hecho de Importancia : Aprobación de EEFF auditados y Memoria Anual 2021

Comentarios : - Aprobar los criterios mínimos que la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL deberá considerar para la contratación de la sociedad de auditoría externa, contenidos en el Lineamiento Corporativo: Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020/DE-FONAFE

- Delegar en el Directorio de la empresa la realización de las acciones necesarias ante la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de la auditoría de los estados financieros de la empresa, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y al Lineamiento Corporativo: Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020/DE-FONAFE.

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Política de Dividendos
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2021, dado que el íntegro de la Utilidad Neta de dicho ejercicio, ascendente a la suma de S/ 356'888,324.26 (trescientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro con 26/100 Soles), debe aplicarse a los Resultados Acumulados negativos de la empresa, dejando constancia que la nueva cifra de Resultados Acumulados negativos ascendería a la suma de S/ 295'829,961.74 (doscientos noventa y cinco millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y uno con 74/100 Soles).
- Ratificar la Política de Dividendos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2018, que dispone lo siguiente:

“La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.”

- Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2021, debido a que la empresa presenta una pérdida acumulada del ejercicio 2021.
- Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL, aprobado por Acuerdo N°

002-001-2022, adoptado en Sesión de Directorio de fecha 10 de enero de 2022.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

=====

Tipo de Información : Anual Auditada Individual y Memoria

Periodo : 2021

Comentarios :

Cordialmente,

*FRANCISCO JOSE GONZALES GOMEZ*

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - SEDAPAL*